



RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS, SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Visto el informe del Director de Recursos Humanos de fecha 16 de abril de 2018, cuyos hechos y fundamentos de derecho dicen como siguen, y de conformidad con el mismo:

HECHOS

Primero.- Por Resolución nº 1108/2018, de 13 de abril del Concejal delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo temporal de Técnico de Auxiliar de Biblioteca y fecha y lugar del único examen.

Segundo.- Con fecha 14 de abril de 2018 D.^a Nuria Bezos del Amo, aporta el justificante de pago de la tasa correspondiente para participar en el proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo temporal de Técnico de Auxiliar de Biblioteca

Tercero.- D.^a Nuria Bezos del Amo figuraba como excluida en la lista provisional de fecha 3 de abril de 2018, publicada el 4 de abril de 2018.

Cuarto.- El plazo concedido a los excluidos provisionales para subsanar finalizó el 11 de abril de 2018. El justificante de pago ha sido presentado por ORVE el 10 de abril de 2018.

A los hechos anteriormente reseñados les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En virtud de lo dispuesto en la base 6, apartado 1, de las que regulan la convocatoria de bases específicas del proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo temporal de Técnico de Auxiliar de Biblioteca, con el objeto de cubrir necesidades que al respecto surjan en el Ayuntamiento de Majadahonda *«expirado el plazo de presentación de instancias, el Concejal delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Majadahonda y en la página <http://www.majadahonda.org>»*.

Asimismo, el apartado 2 de la citada base dispone que *«los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. [í]»*.

Por lo anteriormente expuesto, y dado que D.^a Nuria Bezos del Amo ha subsanado dentro del plazo de 5 días hábiles concedido al efecto; procede incluir a la citada aspirante en la lista de admitidos definitivos del proceso para la formación de una bolsa de trabajo temporal de Técnico de Auxiliar de Biblioteca.

Segundo.- En virtud de las atribuciones delegadas por Decreto de Alcaldía nº 1240/2015, de 18 de junio, es el Concejal delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, el órgano competente para aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.



En virtud de las atribuciones delegadas por Decreto de Alcaldía nº 1240/15, de 18 de julio, **RESUELVO**:

Única.- Incluir a D.^a Nuria Bezos del Amo en la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo temporal de Técnico de Auxiliar de Biblioteca, de fecha 13 de abril de 2018.

Lo resuelve y firma el Concejal delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda, en la fecha de su firma.

EL CONCEJAL DELEGADO

(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA GENERAL

Doy Fe,
(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Manuel Ortiz Lázaro.